



USP



SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL EN FRONTERAS

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



Mackenzie





Visão Geral de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal Parte 1

**Diego Solerno, Vladimir Barros Aras y Manuel
Breuer**

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



Mackenzie



Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



Desde un punto de vista conceptual, la cooperación jurídica internacional en materia penal es un mecanismo fundamental mediante el cual la comunidad internacional aborda el problema del delito en general, y en particular, la delincuencia organizada transnacional. A través de este mecanismo, las autoridades encargadas de dirigir investigaciones criminales en un estado, como jueces y fiscales, suelen solicitar colaboración a sus contrapartes en otros estados para resolver diferentes aspectos de un proceso judicial penal.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



Las amenazas transnacionales, como el terrorismo, el lavado de dinero de origen ilícito, la trata de personas y el tráfico de estupefacientes, han hecho que herramientas como la cooperación jurídica entre estados sean esenciales. En vista de este panorama desafiante, todos los actores involucrados en la lucha contra la delincuencia deben ser conscientes de la importancia de la Cooperación Internacional y considerarla un mecanismo eficaz.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



Cuando hablamos de cooperación jurídica internacional en materia penal, nos referimos a dos herramientas de colaboración entre sistemas de justicia: **la asistencia jurídica y la extradición**. Los orígenes de la cooperación jurídica internacional se remontan a la época prerromana, pero su verdadero desarrollo ocurrió en el siglo XIX, cuando se firmaron numerosos tratados bilaterales sobre extradición. En ese momento, la asistencia jurídica en materia penal estaba vinculada a la extradición, aunque con el tiempo, se comenzó a regular por separado.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



Es importante destacar que, además de la cooperación jurídica, existen otras herramientas para obtener ayuda de otros estados en investigaciones criminales, como la **colaboración a través de Interpol, unidades de inteligencia financiera y acuerdos de cooperación entre agencias tributarias y aduaneras.**

También se ha desarrollado la **cooperación interinstitucional entre ministerios públicos** en la región.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



Existen diferentes tipos de tratados que pueden servir como base para solicitar Cooperación Internacional en materia penal.

- En primer lugar, están los tratados bilaterales sobre asistencia en materia penal y extradición, firmados entre dos estados.
- Luego, tenemos los tratados regionales que regulan la cooperación entre más de un estado, como el protocolo de asistencia jurídica mutua en asuntos penales del Mercosur.
- Además, existen convenciones multilaterales de lucha contra ciertos delitos, como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



Existen cuatro institutos importantes para la cooperación jurídica internacional, tanto a nivel regional en el Mercosur como en un contexto más general. Hablaremos sobre **la transferencia de personas condenadas, la transferencia de ejecución penal, la transferencia de procesos penales y las equipos conjuntas de investigación.**

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



- Transferencia de ejecución penal: aunque aún se utiliza poco entre los países de la región, la transferencia de ejecución penal es un instituto que depende del reconocimiento mutuo de sentencias penales extranjeras. Este reconocimiento se basa en la idea de confianza y en la observancia del estado de derecho en cada uno de los países cooperantes. A través de la transferencia de ejecución penal, una sentencia condenatoria emitida en un país, como Argentina, puede ser reconocida y ejecutada en otro país, como Brasil. Esta transferencia evita la necesidad de extradición y puede ser una alternativa cuando la extradición no es posible debido a cuestiones de nacionalidad.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



- Transferencia de personas condenadas: es un instituto de naturaleza humanitaria que se realiza en interés del propio condenado; para que se lleve a cabo, es necesario contar con el consentimiento del condenado y de los estados de condena y de ejecución. Los países de la región son parte de tratados bilaterales y convenios multilaterales sobre transferencia de personas condenadas, como el acuerdo del Mercosur sobre transferencia de personas condenadas. Esta modalidad también puede basarse en la Convención Interamericana sobre el cumplimiento de sentencias penales en el extranjero y en tratados multilaterales de otras organizaciones.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



- Transferencia de procesos penales: este mecanismo permite la coordinación de jurisdicciones cuando dos o más estados soberanos tienen jurisdicción sobre el mismo hecho delictivo. La transferencia de procesos penales evita la duplicación de recursos y permite llevar a cabo el proceso en el país donde la administración de justicia sea más eficiente. Esto puede basarse en tratados multilaterales como la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional o en acuerdos regionales como el protocolo de San Juan de 2010.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



- Equipos conjuntas de investigación: son fuerzas binacionales o multinacionales que coordinan la persecución de delitos transnacionales. Las agencias de policía y los ministerios públicos de varios países trabajan juntos en virtud de un acuerdo operativo firmado en virtud de un tratado internacional. Estas equipos aceleran la obtención de pruebas necesarias para la persecución penal y simplifican el proceso. El acuerdo de San Juan de 2010 sobre equipos conjuntas de investigación es un ejemplo de un tratado regional que facilita esta colaboración.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



La efectividad en la lucha contra la delincuencia transnacional e incluso contra la delincuencia común exige una cooperación estrecha y ágil entre los Estados. Para facilitar esto, existen tratados y convenciones internacionales que se enfocan en la cooperación desde la perspectiva de la justicia penal y proporcionan bases sólidas para que las autoridades lleven a cabo investigaciones transfronterizas de manera eficiente mediante la asistencia jurídica mutua.

Además, estos instrumentos buscan evitar la impunidad de los infractores de la ley a través de la figura de la extradición, que es uno de los instrumentos más antiguos y efectivos de la Cooperación Internacional en materia penal.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



La extradición implica la entrega de una persona por parte de un Estado que la tiene en su territorio a otro Estado que la busca para someterla a una investigación penal o ejecutar una condena firme emitida por sus tribunales. Esto persigue el interés de garantizar el cumplimiento de la ley penal y evitar la impunidad. Los procedimientos de extradición varían de un país a otro, según la tradición jurídica de cada uno, y en ocasiones, se considera que son costosos y burocráticos. Por esta razón, se han propuesto alternativas a la extradición para la entrega de prófugos, como la expulsión o la deportación, aunque estas no siempre encajan en categorías jurídicas claras y, en ocasiones, pueden violar los derechos fundamentales de las personas.

Visión General de los Protocolos de Cooperación Internacional en Materia Penal



En el contexto de la integración regional, se ha reconocido la necesidad de simplificar los procedimientos de extradición a través del principio de reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales. En este sentido, el Consejo de Mercado Común aprobó el acuerdo sobre la orden Mercosur de detención y procedimientos de entrega entre los Estados parte del Mercosur y Estados asociados. Este acuerdo, similar a la orden europea de detención, se basa en el principio de confianza mutua y representa un símbolo tangible de la cooperación directa que anhelamos en la región.



ESEM

ESCOLA DE SEGURANÇA
MULTIDIMENSIONAL-USP